



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

29

Modificación de la redacción de los precios públicos de las escuelas municipales de educación infantil de Alcúdia

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada día 29 de diciembre de 2023, y en relación con la modificación de la redacción de los precios públicos de las escuelas municipales de educación infantil de Alcúdia, llegó a los siguientes acuerdos:

Primero.- Dar nueva redacción, sin modificarlos, a los precios públicos para la prestación de los servicios de las escuelas municipales de educación infantil de Alcúdia en el siguiente sentido:

“Precio Público del Servicio Escuelas Municipales de Educación Infantil de primer ciclo

Primero.- Precios públicos para la prestación de los servicios en las escuelas municipales de educación infantil de Alcúdia:

Concepto	Euros
Servicios educativos, media jornada, de 9:00 a 13:00, por mes	114,50
Servicios educativos, completación de jornada, de 13:00 a 17:00, por mes	23,00
Servicios suplementarios de guardería de 07:30 a 9:00, por mes	34,50
Servicio de descanso de 13:00 a 15:00, por mes	20,00
Servicios suplementarios por horas sueltas	3,50
Servicio de comedor mes completo	92,00
Servicio de comedor precio diario	5,75
Precio de matrícula, por curso	34,50
Material escolar, por curso	30,00

Segundo.- A los precios anteriores les serán de aplicación las bonificaciones previstas en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, en los términos del Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, que aprueba el desarrollo reglamentario.

Tercero.- Con carácter excepcional, y de forma transitoria, queda suspendida la aplicación del concepto “Servicios educativos de media jornada de las 9,00 a las 13,00 horas” del precio público previsto en el punto anterior, con un importe de 114,50 euros, desde el 1 de setiembre de 2023, con vigencia temporal limitada por la duración del convenio específico de colaboración entre el Gobierno de las Illes Balears y el ayuntamiento de Alcúdia para establecer la gratuidad del servicio de escolarización básica del primer ciclo de educación infantil, firmado el 22 de noviembre de 2023, al que hace referencia el artículo 6 del Decreto Ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario, o de otro instrumento equivalente que lo sustituya.”

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el tablón electrónico del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Illes Balears a los efectos previstos en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, la página web municipal www.alcudia.net.

Contra el presente acuerdo, como acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo, conforme lo señalado en los artículos 10.b i 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y al artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

Alcúdia, en la fecha de la firma (3 de enero de 2024)

La alcaldesa

Josefina Linares Capó